

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José I. Anzizu Borrell, en representación del Banco de España, contra fincas especialmente hipotecadas por la Sociedad Industrial de Edificaciones, C. A., se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior, término de veinte días, de dos de las aludidas fincas que, por el orden en que vienen consignadas en la escritura de hipoteca, se describen así:

Primera.—Terreno de figura cuadrangular, situado en Hospitaler de Llobregat, de superficie 713 metros 10 decímetros cuadrados, en el que existen edificadas dos casas, compuestas cada una de bajos, destinados a tiendas y almacenes, y un piso, compuesto de cuatro viviendas, cubierta de terrado, señaladas de números 6 y 8, hoy del 6 al 12; lindante: al Este, con la ronda de la Torrasa; al Sur, con don Antonio Blasco; al Norte, parte con doña Montserrat Campderá y parte con don Antonio Arrufat, y al Oeste, con don José Campderá, don Juan Hors y don Ramón Rumeu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.245, libro 167, de Hospitaler de Llobregat, folio 168, finca número 7.146, inscripciones primera y segunda.

Valorado escriturariamente en 750.000 pesetas.

Cuarta.—Casa situada en esta ciudad, plaza de Palacio, cerca la ex puerta de Mar, señalada de número 15; se compone de bajos y tres pisos altos, con un pórtico de tránsito público; tiene una total superficie de diecinueve mil veintiséis palmos tres octavos, equivalentes a 718 metros 85 decímetros; se halla dotada de tres plumas de agua de la mina llamada de Moncada, que se toma del repartidor de la Fuente de Santa María; linda: A Oriente, frente, con la plaza de Palacio, en cuyo lado se halla un pórtico de tránsito público; a Mediodía, derecha, saliendo, con la calle de la Paz, haciendo frente a la ex muralla de Mar, con vista al puerto; a Poniente, espalda, con casa de don Francisco Viñas o de sus sucesores, y por cierto, izquierda, con la calle de Cristina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de esta ciudad, en el tomo 633, libro 4 de la sección primera, folio 47 vuelto, finca número 83, inscripción décima.

Valorada escriturariamente en 2.500.000 pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 30 de julio próximo venidero, a las once; y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de valoración fijado para este caso en la escritura de constitución de hipoteca, y que en cuanto a cada una de ellas se ha indicado a continuación de su descripción, anteriormente.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y las certificaciones de los Registros de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona a 30 de mayo de 1963.—El Secretario, Julian Ruiz.—4.843-3.

#### CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Córdoba.

Hago saber: Que en autos ejecutivos a instancia de don Alfonso Prieto Fernández, mayor de edad, viudo, propietario y de este domicilio en calle Reyes Católicos, número once, contra don Inocencio Sánchez Rodríguez, mayor de edad, casado con doña Enriqueta Berros Montequín, propietario y vecino de Madrid, en la calle Mayor, número cuatro, tercero, para el cobro de cantidad, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, las fincas siguientes:

Suerte llamada del Llano, en término de Castril, que es la finca número 5.378 del Registro de la Propiedad de aquel partido. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de un millón doce mil quinientas pesetas.

Una suerte de tierra inculta, sitio de la Sierra, término de Castril, dividida en dos secciones, que forman una sola finca; que es la número 538 del mismo Registro de la Propiedad de Huéscar. Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

La descripción completa de estas dos fincas consta en los edictos anunciando la primera subasta, que fueron insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1963 y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Córdoba y Granada del siguiente día 14 de mayo.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día ocho de agosto próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en la calle Góngora, número veinte, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor asignado a la finca porque se interesen, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera. Que los autos están de manifiesto a todos los interesados en Secretaría, y los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos, obrando únicamente en las actuaciones certificación registral de cargas, que también está de manifiesto a los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con dicha certificación y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—4.842-3.

#### DURANGO

Don Andrés Aznar Roig, Juez de Primera Instancia de Durango y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en autos que por el procedimiento especial establecido en el artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954 se tramitan en este Juzgado a instancia de don Juan Unzueta Urbeganecca contra don Alejandro Berandica Valle, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un torno revólver P. R., barra hasta 60 milímetros, con un motor de seis HP., con su equipo de refrigeración.

Un torno revólver «Agur», barra hasta 54 milímetros, con su motor de tres HP. y su equipo de refrigeración.

Un torno revólver «Agur», barra hasta 35 milímetros, con su motor de tres HP. y motobomba de refrigeración.

Un torno mecánico «Idiga», de 1.500 milímetros entre puntos, con su motor de tres HP. y su equipo de refrigeración.

Una prensa excéntrica «Cabo», de 25/30 toneladas de presión, con su motor de dos HP.

Una prensa de fricción «Gamein», de 100/120 toneladas de presión, con su motor de cinco HP., juntamente con un horno «Gven», con ventanillos trabajo mechero quemador de aceite pesado dedicado para forja.

Un taladro columna «Lasas», capacidad hasta 25 centímetros, con su motor de un HP.

Un taladro sensitivo de columna marca «Anjos», con balance automático, con su motor de dos HP. y equipo de refrigeración.

Un grupo compresor «ABC» con su motor de un HP. y sus accesorios para pintura con pistola.

Un generador o gasómetro de alta presión, de seis kilogramos, con sus juegos de sopletes para soldar y cortar.

Una máquina curvadora de tubos.

Dos electrosmerrilladoras con sus motores.

Un cabezal «Conventry», con sus cojinetes de varias medidas para roscar.

Un cabezal «Tonson» con sus correspondientes accesorios.

Un plato de garras «Universal» y su correspondiente herramental.

Dichos bienes se encuentran depositados en los talleres de fabricación de accesorios de automóviles y troquelaría, instalados en la planta baja de la casa número 43 de la calle de Elizondo de Zaldivar.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las doce horas del día 23 de julio próximo venidero, fijándose como condiciones las siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 400.000 pesetas convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 15 por 100 en efectivo de la cantidad fijada como tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del mencionado artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Durango a 15 de junio de 1963. El Juez, Andrés Aznar Roig.—El Secretario (ilegible).—4.859.

#### MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en autos ejecutivos instados por I. M. E. C. A., S. A., representada por el Procurador señor Del Valle, contra don Hipólito Tomás García, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 29 de julio próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y primera subasta de la finca embargada al ejecutado, siguiente:

Casa en Madrid, Villaverde, destinada a viviendas, que comprende veintidós viviendas, tiendas y sótano. Tiene veintidós metros de fachada a la calle Cacereno, por donde le corresponde el número treinta y nueve, teniendo treinta y nueve metros de fachada a la Travesía de Juan Peñalver con siete metros y medio de fondo, ocupando en planta baja cuatrocientos un metros veinticinco decímetros cuadrados. Por la calle Cacereno tiene cuatro plantas y cuatro y tres por la Travesía de Juan Peñalver. Hotel de una sola planta con una superficie de ciento cinco metros cuadrados aproximadamente y con fachada a la calle de Juan Peñalver, por donde tiene el número cuarenta y seis. Y nave interior de unos sesenta metros cuadrados. El solar sobre el que se han construido afecta la figura de un trapezoido, uno de cuyos lados, orientado al Sur en línea de cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, hace fachada a la Travesía de Juan Peñalver; por la derecha, entrando, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, linda con la calle de Juan Peñalver; por la izquierda, en veintidós metros dieciséis centímetros, hace fachada a la calle de Cacereno, y por la espalda, en cincuenta y un metros sesenta centímetros, linda con resto de la finca de donde se segrega. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil ciento sesenta y cuatro metros cincuenta y nueve decímetros, equivalentes a quince mil pies, todos cuadrados.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón ciento veintisiete mil seiscientos ochenta pesetas, que resulta de rebajar al valor pericial dado a la finca, el importe de las

cargas anteriores y a la reclamada en este procedimiento que pesan sobre la misma; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo mencionado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con la antelación de veinte días en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno de S.S. en Madrid a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).—4.837-3.

\*

El señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en autos sobre medidas provisionales de separación conyugal, que se sigue a instancia de doña María Emilia Díaz Loarces, contra su esposo, don Andrés Carmona González, se cite a éste por medio de esta cédula, que mediante a desconocerse el actual paradero del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia que la Ley previene, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a las once horas del día cinco de julio próximo, apercibiendo que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 8 de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—4.838-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos de procedimiento especial, sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Teodoro Balza Torre, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, contra don Andrés Juan Martínez Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Tierra en término de Vicálvaro, en el cerro del Tesoro, con cabida de una hectárea sesenta y nueve áreas veintinueve centiáreas y ochenta decímetros; que linda, al Este, con finca segregada de la que se describe; propiedad de los señores Sánchez Mellado; Oeste y Sur, con tierra de don Félix Beltrán de Lís, y por el Norte, con camino de Rivas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 179 del tomo 548 del archivo, libro 119 de Vicálvaro, finca número 2.891, inscripción 19.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas, en el local de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), pactado en la escritura base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los títulos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).—4.848.

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido por don Juan García Gómez contra don Ignacio Gutiérrez Velasco, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada:

Mitad indivisa, o sea 25,07 por 100 de la participación proindivisa del 50,14 por 100 de la mitad del solar situado en el ángulo Nordeste de la manzana comprendida por las calles de esta capital, de Abtao, de Valderribas, de Juan de Urbista y de Granada, teniendo la superficie que resulta de sus fachadas a las calles de Abtao y de Valderribas, unidas por un chafan de cuatro metros y separadas paralelamente siete metros cincuenta centímetros de las rectas que limitan el solar por Oriente y Norte. La superficie total del solar descrito es de 527 metros 38 decímetros cuadrados, y que fue adquirido en 16 de mayo de 1922 por don Luis y don Ignacio Gutiérrez Álvarez por lo que pertenecía al segundo proindiviso la mitad y la otra mitad, esto es, doscientos sesenta y tres metros cuadrados y sesenta y nueve decímetros cuadrados a don Luis Gutiérrez Álvarez y su esposa; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 16 de agosto próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de ciento diez mil pesetas fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del mismo, sin la que no serán admitidos.

Tercero. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.—4.839-3.

En los autos de proceso de cognición que sobre reclamación de cantidad se tramitan en este Juzgado, bajo el número doscientos cuarenta del año mil novecientos sesenta y uno, seguidos a ina-

tancia de don Jesús Palomar Hernando contra don Benito Velasco Martín y su esposa doña Braulia Carrasco Díaz, en reclamación de nueve mil doscientas cuarenta y cinco pesetas de principal, intereses legales y costas, he acordado, en proveído de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en el precio de ciento diez mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente finca embargada en este procedimiento a los demandados:

Finca urbana sita en Vicálvaro (Madrid), y su calle de José María Subirón, señalada con el número veintiocho. Linda por su frente, en línea de trece metros diez centímetros, con dicha calle; por la izquierda entrando, con finca de esta misma procedencia vendida a doña Dolores Moreno Villa; por la espalda, con la iglesia del pueblo, y por su derecha entrando, con resto de la finca de que se segrega. Afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende la superficie de ochenta y nueve metros cuadrados, y consta de una sola planta y cámara dividida en dos viviendas, para dos vecinos distintos.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de ju-

lio próximo, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, número dieciséis.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa de la Secretaría de este Juzgado (o acreditar haberlo hecho en la Caja General de Depósitos) el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos.

Igualmente se previene a los licitadores que la certificación del Registro de la Propiedad de la expresada finca, con las cargas y gravámenes, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que deberán conformarse con dicha certificación, y no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado, que firmo en Madrid-Vicálvaro, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez municipal (legible).—El Secretario (legible).—4854.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

### Juzgados civiles

JIMENEZ BORJA, Emilio;  
JIMENEZ HERNANDEZ, Maria Manuela, y

JIMENEZ JIMENEZ, Carmen; cuyas demás circunstancias se desconocen, y que su último domicilio, al parecer, lo tuvieron en el pueblo de Puig (Valencia), partido judicial de Sagunto, los dos primeros, y la última en Sevilla, Puente de Ranilla; procesados en el sumario número 9 de 1963; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Cañete en el término de diez días.—(2.122.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de paja para pienso empacada.*

A las once horas (11) del día 16 de julio próximo, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de las cantidades de paja para pienso empacada que a continuación se detallan, para los establecimientos de Intendencia que se indican:

Para el Depósito de Intendencia de Córdoba: 1.414 quintales métricos.

Para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera: 2.335 quintales métricos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras: 91 quintales métricos.

Para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz: 2.000 quintales métricos.

Pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y establecimientos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar (original y tres copias), acompañada de la documentación preceptiva y fianza provisional.

El precio límite será dado a conocer con la antelación suficiente al acto de la su-

basta para conocimiento de los posibles oferentes.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 22 de junio de 1963.—El General, Presidente.—3.200.

*Resolución de la Jefatura de Transportes, Parques y Talleres de Automovilismo por la que se anuncia concurso para la adquisición de materiales.*

La superioridad ha dispuesto se celebren los concursos números 379 y 380. Dichos concursos se verificarán en la sala de actos del Almacén Central de estos Servicios, San Cristóbal de los Ángeles, Villaverde, Madrid, en los días que a continuación se indican:

Día 26 de julio de 1963, a las diez horas. Expediente número 379, adquisición de placas y separadores para baterías.

Día 26 de julio de 1963, a las once horas. Expediente número 380, adquisición de baterías.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas están a disposición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército), en los días y horas de oficina.

Los concursos se celebrarán con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el R. a. m. o. del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. número 14), Ley de 20 de diciembre de 1962

(«Boletín Oficial del Estado» número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del concurso a que se refiere.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle de ....., número ..... (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en el concurso número ..... para la adquisición de ....., se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales, en número y letra) ....., al precio de ..... pesetas (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ..... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador y persona que legalmente le representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado número 60 de la Tarifa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Timbre de 3 de marzo de 1960.

Madrid, 27 de junio de 1963.